



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00021-00

Se incorporan al expediente, para los fines pertinentes, las diligencias de notificación personal remitidas al demandado JESÚS OLIVERIO CHAVES CADENA, con resultado positivo de entrega.

Desde ya se autoriza a la parte demandante para que, una vez venza el término de comparecencia al juzgado a tomar notificación personal del que goza el demandado antes referido, proceda con la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f88656290d68075b0fd3a2f13111f187700dddc042a0e0068d6e4688cb224626**

Documento generado en 01/03/2023 02:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>